

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN OFICINA DE PERSONAL



Resolución Administrativa

Santa Anita .10 de octubre del 2023

Visto el Informe N° 075-ETIRDP-OP-HHV-2023, y el Informe de Situación Actual N° 563-ETIRDP-OP-HHV-2023 de la servidora Carolina Elena Arizaga Canales :

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34° inciso c) Artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo N°276, y Artículo N° 182° inciso c) Artículo 186° inciso a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establecen las condiciones para el cese definitivo de un servidor;

Que, Carolina Elena Arizaga Canales, identificada con Documento Nacional de Identidad N°07351578 con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STB, desempeñando sus labores en la Oficina de Estadística e Informática del Hospital "Hermilio Valdizán", nació el 24 de octubre de 1953, cumpliendo (70) años de edad el 24 de octubre 2023;



Que, el Informe Situación Actual N° 563-ETIRDP-OP-2023, remitido por el Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal de la Oficina de Personal consigna entre otros datos la fecha de nacimiento de Carolina Elena Arizaga Canales el 24 de octubre de 1953, según documento Nacional de Identidad N°07351578, en consecuencia, el 24 de octubre del 2023, cumplirá setenta (70) años de edad, razón por la cual corresponde cesar por límite de edad;

Que, de Conformidad con el Informe N° 075-ETIRDP-OP-HHV-2023 y el Informe de Situación Actual N° 563-ETIRDP-OP-HHV-2023, citado en el considerando precedente, el 24 de octubre del 2023, doña Carolina Elena Arizaga Canales cumple setenta (70) años de edad, por lo que se debe declarar la Plaza N°054158 de Técnico en Asistencial, Nivel STB, de la Cadena funcional N° 20.006.0008.99999.0003.00001 (0021) del Hospital "Hermilio Valdizán" Vacante a partir del 24 de octubre del 2023;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega acciones de personal, en el Hospital "Hermilio Valdizán";

Estando a lo informado por el Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento del Trabajador, con Informe N° 075-ETIRDP-OP-HHV-2023;

SE RESUELVE:

Registrese y Comuniquese;

LMA/pmr.
Distribución:
Remuneraciones
Interesada
Control de Asistencia
Legajo (2)
Secretaria
Bienestar del Personal
Informática

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL FRANCIO VALDIZANTING LOCROES MEDRANO AL COZER JEFE DE A OPICIA DE PERSONAL